

CAPITULO LXXXV.

Vuelven á reanudarse las interrumpidas negociaciones. — Se firma el tratado de paz. — Torcida conducta del cardenal Fleury.
Armamentos hechos por España.

UNA vez realizado el doble enlace de que hemos dado cuenta en el capítulo anterior, los monarcas españoles dirigieron á Andalucía con el objeto de presenciar la llegada de la flota de Indias; flota compuesta de diez y seis navíos, y cuyo cargamento ascendía á muchos millones.

Sin embargo, se dijo que este viaje reconocía por objeto también distraer al rey D. Felipe de un nuevo proyecto de abdicación.

En la isla de Leon presenciaron los monarcas el acto de botar al agua el magnífico navío *Hércules*, que había de montar setenta cañones y que era el primero que se construía en el nuevo astillero de Puntales, obra debida á D. José Patiño.

El 10 de abril llegaron los monarcas á Sevilla, donde querían pasar las fiestas de Pascua de Resurrección, y allí volvieron á reanudarse las negociaciones políticas, suspendidas con motivo del anterior viaje.

Aquella situación era completamente insostenible para Europa, y ni la corte de Francia ni la de Inglaterra podían avenirse, la una, á permanecer en aquella incertidumbre, y la otra á sostener los perjuicios que á su comercio se le irrogaban.

Al mismo tiempo, como que la Reina persistía en fijar como condición indispensable para la paz la introducción de guarniciones españolas en los estados de Italia, destinados á su hijo, no hubo más remedio por parte de Inglaterra que ceder, por más que esto fuese contrario á los intereses del imperio.

El marqués de la Paz manifestó entonces en nombre de la Reina al conde de Königsegg, que una vez que el Emperador se negaba á la introducción de aquellas tropas, los reyes católicos creían relevados de sostener los empeños contraídos en los tratados de Viena.

Por entonces, y en ocasión en que se hallaban los monarcas en el Puerto de Santa María, recibióse la noticia de haber dado á luz la reina de Francia un príncipe, con lo cual allanábanse muchas dificultades, calmábanse muchos recelos y desvanecíanse muchas ambiciones, facilitándose los tratos pendientes entre Francia y España.

Jorge II de Inglaterra, á fin de activar el convenio entre las tres potencias, envió á Sevilla al caballero Stanhope, el cual, de tal modo trabajó, que el 9 de noviembre de 1729 se firmó el tratado de paz, unión, amistad y defensa mutua entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España.

En él quedaban anuladas las concesiones hechas por España en los tratados de Viena, quedaba el comercio de los ingleses en la India restablecido como antiguamente, y se consignaba el nombramiento de comisarios, á fin de que arreglasen todo lo referente á las presas, etc., quedando acordado igualmente lo de que pasaran seis mil soldados españoles á guarnecer las plazas de Italia.

Un historiador moderno, ocupándose de este tratado, dice lo siguiente:

«Epoca era esta tan fecunda en tratados como estéril en los frutos que de ellos deberían esperarse. Grandes se los prometía en su favor la corte española, lisonjeándose de que sus nuevos aliados concurrirían gustosos á su ejecución, como agradecidos á las ventajas que de él reportaban. Suponía que el Emperador, ofendido del tratado de Sevilla, se opondría á la introducción de tropas españolas en Parma, y de aquí nacería una nueva guerra; guerra en que, contando España con el auxilio de Francia y de las potencias marítimas, no podría menos de salir gananciosa, y acaso aprovechar la ocasión para despojar al imperio de los Estados que poseía en Italia. Pero vióse por un lado que el cardenal Fleury, á quien el Emperador se quejó como si tuviera la principal culpa y responsabilidad de la alianza de Sevilla, le contestó dándole las mayores seguridades de que no se alteraría la paz. Por otro lado, en Inglaterra fué criticado aquel convenio, y aunque fué aprobado por mayoría en las Cámaras, hicieronse graves cargos al Gobierno, y veinticuatro lores protestaron contra el tratado, fundados en que envolvía una manifiesta violación del de la cuádruple alianza, y que tendía á encender otra nueva guerra onerosa para la nación británica. Por otra parte, el embajador imperial Königsegg afectaba una indiferencia por el tratado, una estudiada impasibilidad, que mortificaba y desesperaba á la Reina.

«Y por último, aunque todos los ministros negociadores del ajuste de Sevilla fueron recompensados por sus respectivos soberanos en premio de su obra, aquellos mismos príncipes continuaban temiéndose y desconfiando mutuamente; la alianza no era más que otra alianza escrita; la amistad se consignó en el papel, pero no se grabó en los corazones.»

Y efectivamente, bien pronto hubo de tocarse la ineficacia de aquellos tratados, puesto que el interés del momento los inspiraba únicamente, y el mismo interés hacía que volvieran á quebrantarse.

El Emperador, que contaba con el apoyo de la emperatriz de Rusia, pues á la sazón había sucedido á Pedro II Ana Iwanowna, introdujo sus tropas en los ducados de Mantua y de Milan, lo mismo que en los reinos de Sicilia y Nápoles, confederóse con el

rey de Cerdeña, retiró su embajador de Madrid y se preparó para una nueva guerra si era necesario.

Lógico parecía que las potencias signatarias del tratado de Sevilla se interesasen en que éste tuviera cumplido efecto, mas no sucedió así.

Aun cuando en España se preparó una expedición naval que debía partir de Barcelona, nombrándose generalísimo á D. Lucas Spínola, ordenándosele que antes se dirigiera á París á conferenciar con el cardenal Fleury, éste le entretuvo con esperanzas únicamente, hasta que, finalmente, Spínola llegó á comprender el engaño de que estaba siendo víctima.

Entonces le dijeron que no era posible que la corte de Viena consintiera en que entraran los españoles en Toscana, puesto que los aliados tomaban una actitud tan hostil, y le presentaron una especie de declaración que todas las potencias signatarias del tratado de Sevilla iban á hacer al Emperador, bajo la denominación de *Ultimatum*, á cuyo paso debía quedar España sumamente agradecida, puesto que en su beneficio se hacía.

Rechazó Spínola, pero viendo que sus reflexiones y sus quejas eran completamente infructuosas, se decidió por dar cuenta de lo que pasaba á sus monarcas, como así lo hizo en mayo de 1730.

Puede comprenderse el enojo que una noticia de esta índole había de causar en los reyes, que no pudieron menos de censurar agriamente á los aliados, y particularmente al cardenal Fleury, que tan habilidosamente había burlado al enviado español.

En cambio el Emperador recibió perfectamente aquel *Ultimatum*, que comprendió no era más que un medio, por el cual las potencias trataban de eludir el compromiso contraído, y desde aquel momento procuró obrar con una cautela y una destreza superiores á la habilidad que anteriormente había desplegado el purpurado ministro francés.

Como que su objeto era ganar tiempo, halagó á Jorge II de Inglaterra, y entre conferencias, observaciones, consultas y obsequios dejó pasar la temporada conveniente para el transporte de tropas, y llegó el mes de setiembre de aquel mismo año sin que nada se hubiese hecho.

Los reyes de España enviaron á llamar á Lucas Spínola, y aun cuando le agradecieron el celo que había desplegado, sin embargo no pudieron menos de culparle por la credulidad de que había dado tan patente prueba.

Como es consiguiente, ya no se fiaron de él para el mando de la expedición proyectada, y volvióse á Zaragoza á encargarse de la Capitanía general de Aragón, que ya se le había conferido anteriormente.

La Reina estaba impaciente. La sola idea de que había de dilatarse la expedición proyectada para el siguiente año, la desesperaba, y á todo trance hubiese querido que se llevase á efecto.

La verdad era que los grandes armamentos hechos lo mismo en Barcelona que en Málaga y Alicante estaban listos ya, municionadas las tropas y reunidos todos los pertrechos de víveres, tiendas, etc., correspondientes á una empresa como la que se había de llevar á cabo.

Los hermanos marqués de Castelar y Patiño, no se habían dado un momento de reposo hasta dejarlo todo corriente, y el embarque podía verificarse tan luego se diera la orden para ello.

Instaba la corte de Madrid á los aliados de Sevilla, pero éstos á su vez se disculpaban, como había previsto el Emperador, con lo inconveniente de la estación y con lo aventurado de la empresa en vista del gran ejército que el Emperador había introducido en Italia.

Y la verdad es que no carecían de fundamento estas reflexiones. La corte de Viena no se había descuidado.

Una vez comprendida la idea de los aliados, por el famoso *Ultimatum*, supo aprovechar las ventajas que éste le ofrecía.

Ganó tiempo, puesto que lo necesitaba para ponerse en estado de verdadera defensa, y con los halagos y las consideraciones supo entretener días, que no aprovecharon las naciones signatarias del tratado de Sevilla.

Entre tanto reunió sus tropas y consiguió introducir en Italia hasta ochenta mil hombres, que distribuyó convenientemente.

Después ocupóse en fortificar todas las plazas importantes y pertrechado, digámoslo así, de este modo, decidióse por esperar los acontecimientos.

Fuerte era la resistencia que podía oponer el Imperio una vez tan bien preparado, pero en honor de la verdad debe decirse que á proceder de buena fe aquellas potencias, con los elementos que entre todas podían reunir, puede presumirse que no hubieran quedado vencidas.

Pero precisamente lo que faltaba era la buena fe.

Las potencias no miraban de buen grado el enredarse nuevamente en una guerra, y de aquí su poco afán por llevar al terreno de las armas una solución que más ó menos directamente podía perjudicar á sus intereses.

Además, el Emperador las estaba halagando y no era prudente que despreciaran halagos que podían redundar en mayores beneficios.



SE FIRMA EN SEVILLA LA DECLARACION MUTUA ENTRE INGLATERRA Y ESPAÑA.

CAPITULO LXXXVI.

Vuelvense á reanudar las negociaciones. — Nuevo tratado entre el Imperio, Inglaterra y Holanda. — Declaracion entre Inglaterra y España.
Queda estipulado otro nuevo tratado entre Austria, Inglaterra y España.

CUANTO mayores eran los obstáculos con que habian de luchar los monarcas españoles, mayor era su empeño y su obstinacion en realizar lo que se habian propuesto.

En su consecuencia enviaron á Paris, en clase de embajador extraordinario, al marqués de Castelar, quedando su hermano, don José Patiño, desempeñando los cargos que él ejercía.

Por más que el de Castelar estuviera aleccionado con lo que á Spínola le habia pasado, por más que fuese más prevenido contra el cardenal Fleury, como quien conoce la sutileza y la astucia que posee, la verdad es que ni el Cardenal fué sorprendido, ni el ministro español fué más feliz que su antecesor.

Las primeras conferencias tuvieron lugar en octubre de 1730, y en ellas se mostró Fleury sumamente dispuesto á apoyar al monarca español en todas sus gestiones, ayudando y poniéndose al lado del embajador para todo cuanto fuera necesario.

Este creyó que aseguraría por completo al Cardenal, y desde luego le tendría en su poder, presentándole una Memoria respecto á los compromisos contraídos por las potencias signatarias del tratado de Sevilla y la obligacion en que estaban de cumplirle.

Pero el Cardenal no se desconcertó por ello.

Por el contrario, no sólo la juzgó justa y conveniente, sino que hasta llegó á prometer que la apoyaría con todas sus fuerzas.

Al mismo tiempo hizo que se pidiese al Emperador que tuviera un exacto cumplimiento lo acordado en Sevilla.

Más á la par que así obraban ostensiblemente, las potencias marítimas seguían entendiéndose particularmente con el Emperador, y esto lo sabía el purpurado ministro, sin que tratase de dar cuenta de ello al embajador español.

De esta manera fué pasándose todo aquel año, no dando otro resultado que el de una serie de negociaciones entre todas las cortes, que, como dice muy bien el historiador Lafuente, únicamente servían para mantener á las unas respecto á las otras en la mayor desconfianza y recelos, que sostenía especialmente el cardenal Fleury.

Merced á su política especial, veíase consultado por todos, todos parecían que depositaban su confianza en él, pero, sin embargo, á nadie daba seguridades en absoluto.

De este largo juego, de esta especie de política de balancin, de este tira y alajo de que estaba haciendo uso el Cardenal, el Imperio sacaba un gran partido, y ganaba realmente todo cuanto iba perdiendo España.

La amistad que parecía reinar entre las cortes de Rusia y de esta nacion fué entibiándose para dar lugar á la estrecha alianza entre el Imperio y la sucesora de Pedro II, llegando esto á un extremo tal que el duque de Liria, nuestro embajador en Moscou, se retiró en 11 de noviembre de 1730, siendo trasladado á Viena, á fin de que observara y diera cuenta de las negociaciones que en este tiempo se habian entablado entre las potencias marítimas y el Imperio.

Al empezar el año 1731 volvióse de nuevo á tratar de que el rey de Inglaterra interpusiese sus buenos oficios con la reina de España, comprometiéndose á vencer la resistencia del Emperador para la admision de tropas españolas en los ducados italianos, pero sin que para nada se contase con el cardenal Fleury, ni llegase á entender siquiera de lo que se trataba.

La presuncion de que se hallaba dominado el Cardenal, presuncion que le obligaba á creer que sin su intervencion nada llegaría á realizarse, dábale una seguridad tal, que, á pesar de todo, su sagacidad sirvió en esta ocasion para que las tres cortes pudiesen llevar adelante sus propósitos.

En 20 de enero de 1731 falleció el duque de Parma, Antonio Farnesio, é inmediatamente los soldados alemanes penetraron en aquellos estados, haciéndolo con la declaracion de que iban á tomar posesion de ellos para el infante D. Carlos de España.

El Papa los reclamó para sí, manifestando que eran feudos de la Iglesia; mas el Emperador negóse á entregárselos, suplicándole que para nada se entrometiese en aquel asunto, y se negó á admitir el breve pontificio de que fué portador el nuncio Grimaldi.

En virtud de la manifestacion del Emperador y de la ocupacion hecha por las tropas alemanas en el ducado de Parma, vióse obligada la Reina á aceptar la mediacion inglesa que en otras circunstancias tanto habria rechazado.

En su consecuencia, el 16 de marzo de aquel año firmóse en Viena un tratado entre SS. MM. Imperial y Británica, en el cual tambien entró Holanda, refiriéndose sus principales artículos á la ratificacion de la sucesion de la casa de Austria, segun la pragmática del emperador Carlos VI, por la cual se daba derecho hereditario á la hija primogénita por falta de varones; ratificándose tambien lo estipulado últimamente sobre la cuestion de los ducados de Parma y Toscana en favor del infante D. Carlos, quedando acordado que dentro de dos meses dichos estados serían guarnecidos por seis mil españoles.

Quando este tratado estuvo concluido fué cuando únicamente el ministro frances tuvo conocimiento de él, quedando completamente burlado el que hasta entonces se habia creído necesario para todo, y que nada se podía hacer sin su cooperacion.

Sin embargo, no hubiera sido diplomático mostrar disgusto ni contrariedad por aquella solucion inesperada, y, por el contrario, disimulando su despecho, aseguró que estaba sumamente contento, puesto que aquella habia sido siempre su intencion.

Quando los reyes españoles, que todavía se hallaban en Sevilla, tuvieron noticia de aquel convenio, alegráronse, como no podían menos de hacerlo, comprendiéndose muy bien que desde este momento era ya algo más fácil llegar á una solucion en aquel asunto tan trabajoso.

Con este objeto se hizo una declaracion mutua entre Felipe V y Jorge II, declaracion que se firmó en Sevilla en 6 de junio de 1731, por la que el rey de Inglaterra quedaba obligado á introducir, dentro del plazo de cinco meses, ó antes si se pudiera, en los estados de Parma y de Toscana los seis mil soldados españoles en que se habia convenido, dando la posesion de dichos estados al infante de España.

Como documento importante el de que se trata, no vacilamos en transcribirlo á continuacion.

Dice así:

«Habiendo el rey de la Gran Bretaña hecho comunicar á S. M. católica el tratado que concluyó últimamente con el Emperador, declarando que habia dado en éste las más evidentes pruebas de la sinceridad de sus intenciones en cuanto á poner en práctica el tratado de Sevilla, así en lo que mira á la efectiva introduccion de los seis mil hombres de tropas españolas (en conformidad de la disposicion de dicho tratado) en las plazas fuertes de Parma y de Toscana, como en lo que concierne á la pronta posesion del señor infante D. Carlos al tenor del artículo 5.º de la cuádruple alianza, sin que ni por parte del Sermo. Infante, ni por la de S. M. Católica sea necesario disputar, debatir ó allanar alguna dificultad, sea la que fuere, que pueda ocurrir por cualquier pretexto que pudiera haber.

«S. M. Católica declara que con condicion de que todo cuanto se ha dicho arriba se ponga prontamente en ejecucion, quedará enteramente satisfecho, y que no obstante la declaracion que hizo en Paris, el día 28 del pasado mes de enero, su embajador extraordinario, marqués de Castelar, los artículos del susodicho tratado de Sevilla, que directa y reciprocamente pertenecen á las dos coronas subsistirán en toda su fuerza y extension. Y los dos reyes ya mencionados prometen igualmente que harán cumplir con puntualidad las condiciones especificadas en los dichos artículos, á los cuales se empeñan y obligan por el presente instrumento. Bien entendido que en el término de cinco meses, que han de contarse desde el día de la data de este instrumento, ó más presto si ser pudiere, S. M. Británica hará introducir efectivamente los seis mil hombres de tropas españolas en los estados de Parma y de Toscana, y poner al infante D. Carlos en la posesion actual de los estados de Parma y de Plasencia, en conformidad del dicho artículo 5.º de la cuádruple alianza y de las investiduras eventuales. Y S. M. Católica entiende y declara, que luego que se efectúe la dicha introduccion y posesion de los estados de Parma y de Plasencia, esta voluntad (sin que sea necesario otra alguna declaracion ó instrumento) que los artículos ya mencionados del tratado de Sevilla subsista, como tambien el goce de todos los privilegios, concesiones y exenciones que en favor de la Gran Bretaña se estipularon, y están contenidos literalmente en los dichos artículos y en los tratados anteriores entre las dos coronas, confirmados en el tratado de Sevilla, para que reciprocamente se observen y puntualmente se practiquen. En fe de lo cual, nosotros, los infrascritos ministros de SS. MM. Católica y Británica, firmamos esta declaracion y la sellamos con el sello de nuestras armas.—Sevilla 6 de junio de 1731.—El marqués de la Paz.—D. José Patiño.—B. Keene.»

El duque de Liria, á quien la corte de España invistió con el carácter de embajador, unido al ingles Robinson, trabajó á fin de que fuese un hecho consumado la reconciliacion entre el Emperador y Felipe, reconciliacion que, como se comprende, debía estar muy adelantada ya, y en 22 de julio de 1731 firmóse otro nuevo tratado entre los tres soberanos, tratado que, por decirlo así, no era más que la ratificacion por las tres potencias juntas de los pactos que cada una particularmente habia ajustado, respecto á la introduccion de tropas en los ducados de Parma y de Toscana, y por lo tanto á la posesion del infante D. Carlos.

Como quiera que el gran duque de Toscana se encontró falto del apoyo del Emperador, apoyo en el cual habia confiado siempre para resistir la dominacion española, respecto á la cual se mostraba tan contrario, no tuvo otro remedio que reconocer el último tratado de Viena y asentir á la celebracion de un convenio particular con D. Felipe V.

Este convenio, de cuya negociacion se encargó el P. Salvador Asciano, constaba de trece artículos, en virtud de los cuales se reconoció, por parte del gran Duque y de su hermano, como sucesor al infante D. Carlos, nombrándose tutores de éste, que todavía era menor de edad, al mismo gran duque de Toscana y á la duquesa viuda de Parma, abuela de D. Carlos.



J. SERRA, JR.

LX. VIDAL, Dmo. 27.

MUERTE DEL MARQUÉS DE SANTA CRUZ.